

A C T A N° 1 2 1 8: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Setiembre, del año dos mil trece, siendo las dieciséis horas, se reúnen en instalaciones de la Escuela N° 1212, "Pioneros de Rochdale", en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, directivos, docentes y alumnado de dicha Comunidad Educativa, los periodistas, Sr. Fernando Pacheco, Sra. María Alejandra D'Angelis, representantes del medio radial "FM 99.9 Ingenio", de nuestra ciudad. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Vicedirectora de este establecimiento educativo, Sra. Claudia , a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1°)Aprobación Acta N° 1217:** Puesta a consideración, se aprueba, por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "El martes 17, luego de la sesión, el Concejal Bertoglio asistió a la proyección del films "Santiago", en Amigos del Arte. El miércoles 18, trabajamos en Comisión sobre el proyecto de Reconducción de Partidas y Ampliación del presupuesto vigente, estuvo presente el Secretario de Hacienda e Inversión Pública. El jueves 19, estuve en la Escuela N° 445 "Carlos Steigleder", charlando con jóvenes sobre el proyecto Jóvenes Concejales, sobre algunas inquietudes que surgieron en el marco de esta iniciativa. Por la tarde, estuve en el relanzamiento del proyecto Semillas de Conciencia igual Calidad de Vida, en la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio", y por la tarde, a las 18 hs., empezamos a trabajar en Comisión, sobre la normativa que regula los juegos en los espacios públicos; el Convenio entre la Municipalidad y el Centro Comercial, en cuanto a oficinas de ANSES; el proyecto sobre el Padrón de Dadores de Sangre, que tiene Despacho el día de hoy, y el Proyecto de Declaración de la "Ludoteca Interactiva" de la Escuela N° 1212. El viernes 20, recibimos la visita de alumnos de 3° grado de la Escuela "San José", con los Concejales Pinotti y Mi-

gliori. El Concejal Marotti, participó del 75° Aniversario de la Escuela N° 901 "Gral. José de San Martín", en Colonia La Manuelita y ayer, lunes 23, estuvimos con el Concejal Pinotti en el acto del Día de las Bibliotecas Públicas, organizado por la Biblioteca Popular "Lisandro de la Torre" y por la tarde, estuvimos reunidos con representantes de "Renacer" y con la paisajista del parque Renacer, conversando sobre un proyecto que tiene que ver con el arbolado". **3°) Correspondencia Recibida:** Secretaría procede a dar lectura.- * Del Dr. Lisandro Remondino, en representación de la Sra. Onelia Josefina Lengen, vecina de nuestra ciudad y heredera de la Sra. Eufemia Díaz, quien se dirige al Cuerpo Legislativo local a fin que se le de tratamiento y aprobación a la división de un terreno de 2.227 m2 en tres partidas. El mismo está ubicado en el sector denominado "Altos de la villa", a los efectos de poder adjudicar el inmueble a sus legítimos herederos y lotear los mismos para viviendas. Los datos de inscripción dominial, son los siguientes: Partida Impuesto Inmobiliario: 08-11-00-060515/0000-1. Datos de Inscripción Registral: Tomo 1121, Folio 031536, N° 031536, Año 1976 - Dpto. Castellanos. dicha división traerá como beneficio a la ciudad la suma de lotes para viviendas, en plena ciudad de Sunchales, mejorando la situación en general y dando un fin útil y público a terrenos que están en desuso. Considerando que el concejo atenderá el caso y hará lugar a la petición, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Mociono que la nota sea pasada a Comisión, citando a la Subdirectora de Desarrollo Territorial y Planificación Urbana y a la gente de Catastro de la Municipalidad, para poder evaluar y dar una respuesta a la brevedad posible". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar la nota a Comisión e invitar a funcionarios del Departamento Ejecutivo, para el tratamiento de la misma". Aprobado.- * Del Jefe de Seguridad Vial "Rafaela", Comandante Eduardo Ítalo Nobili, quien se dirige a la Pta. del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, dando respuesta a la Resolución N° 543/13, sancionada por el Cuerpo en pleno, el 03 de Setiembre del cte. año, mediante la cual se solicita información sobre la actividad que realiza el personal de Gendarmería Nacional, perteneciente a esa Unidad y Grupo Seguridad Vial "Sunchales", comunica que la misma fue elevada a

la superioridad institucional, a los efectos de su consideración. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Mocionar el pase de esa nota al expediente correspondiente de la Resolución y que también esté en la página web, como una actualización de uno de los pasos del cometido de la misma". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti". Aprobado. * Del Pte. del Club Atlético Unión, Sr. Erico Ferrero y del Coordinador General, Sr. Cristian Astore, quienes se dirigen a la Presidenta del Concejo Municipal, invitándola, muy especialmente, al lanzamiento de la XXIX Edición de la fiesta del Fútbol Infantil. La misma se realizará el próximo jueves 26 de Setiembre, a partir de las 20 hs. en Restaurante Parrilla Unión. En ella se brindarán todos los detalles de la misma, como así también el sorteo del fixture. A la finalización se compartirá una cena que, para una correcta organización, solicitan confirmar su presencia, caso contrario será registrado como ausente. Sin más, saludan atentamente.- * Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, dirigiéndose a la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. Cecilia Ghione, en respuesta a la nota remitida, donde el Concejo considera que es la época del año oportuna, para poner en práctica la Ordenanza N° 2268/13. Por tal motivo informa que, a partir de este fin de semana lo estarán implementando. Comenta también, que los Agentes de la GUS estuvieron consultando con los jóvenes, que generalmente se sientan en los canteros centrales de calle Italia, quienes manifestaron que ellos eligieron ese lugar, porque es el que más sombra brinda. Por eso se decidió que las calles internas, que se van a destinar para espacio recreativo son: Italia, López, J.B. justo (hasta Av. Sarmiento) y 25 de Mayo (hasta Av. Belgrano. Según la respuesta que tengan, irán modificando o agregando espacios. Sin más, saluda atentamente.- * Del Pte. de la Vecinal Barrio Cooperativo, Sr. Rodolfo Zenklussen, quien se dirige al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Concejo, a los efectos de transmitir, idea - propuesta, referida a obras planificadas en dicho barrio, concretamente en calle Salta Bis. Informa que, en contacto con el Secretario de Obras y Servicios Pcos., Sr. Daniel Lisowiec, le manifestó sobre la obra a ejecutar, Acequia Escurrimiento de Agua en calle Salta Bis, de advertir a los vecinos

frentistas, sobre la construcción de la nueva acequia. Es así que, en reunión de Comisión Vecinal, el Pte. comenta sobre el tema y en el análisis realizado, se ha creído conveniente acercar la idea y la propuesta que, a cambio de la construcción de acequia, con los consiguientes costos, una solución simple y a menor costo, sería realizar el cordón cuneta con la pendiente de escurrimiento asegurada, eliminando la actual acequia. A ello se agrega que, con la ejecución de cordón cuneta, el Municipio percibiría el aporte de los vecinos frentistas y la calle estaría en condiciones, para futura pavimentación.. con la consideración de acercar ideas superadoras y positivas, en un ámbito de nuestra cooperación, propician la oportunidad para saludar muy atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar sea girada a Comisión la nota, para analizarla con la gente de Obras y Servicios Públicos". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de girar la nota a Comisión". Aprobado. * De la Asistente Social, Sra. Nirvia Mina, a cargo de la Dirección de Promoción Social, quien en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1542/04, convoca a todas las instituciones, que conforman la Comisión de Entidades de Bien Público a una reunión a realizarse el día miércoles 25 de Setiembre a las 19:00 hs. en Rupay. Adjunta Orden del Día a tratar. Sin más, saluda cordialmente.- * De la Cooperativa Escolar "CEAS" de la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada", invitando al acto de apertura a las visitas guiadas de los espacios pedagógicos de dicha cooperativa. El mismo se realizará el miércoles 25 de Setiembre a la hora 09:30, en el local escolar. Sin más, saluda cordialmente, la Directora de dicho establecimiento escolar, Sra. Mercedes Bacci. * De la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes "San Carlos", invitando a la exposición de diferentes Expresiones Artísticas, dentro del marco del proyecto "**Santa Fe Educa Creando**", dependiente del Servicio Provincial de Enseñanza Privada. La misma se desarrollará en el Liceo Municipal, desde el martes 24 de Setiembre hasta el martes 1° de Octubre, en el horario de 08:00 a 21:00.- * Del Centro de Día "El Faro", quienes desde el año 2011 llevan a cabo un "Proyecto de Inclusión", con la premisa de que el abordaje de estas temáticas debe trascender los espacios institucionales y llegar a toda la sociedad, decidieron realizar una capacitación

abierta a la comunidad, denominada: "**Discapacidad e Inclusión. Mirando a la accesibilidad con otros ojos**". Han convocado para la misma a Cristian Picerni y Maximiliano Marc (Maximiliano es una persona con ceguera, que vendrá con su perro guía), de la ciudad de Rosario, quienes poseen una vasta experiencia y trayectoria en el trabajo sobre discapacidad, específicamente en accesibilidad. Por tal motivo, invitan a los Ediles a asistir a la misma, el jueves 3 de Octubre, en el horario de 18:30 a 21:00, en el salón "Casa Club", del Club Atlético Unión. El costo de la inscripción es de \$30. Asimismo, de acuerdo a lo mencionado hasta el momento, sería de considerable importancia para la institución que, el Concejo Municipal declare de Interés, la capacitación que realizarán. Sin más, saludan atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Solicitar el pase a Comisión de la nota para la elaboración, en el caso de que estemos de acuerdo los Concejales, de la correspondiente Declaración". Toma la palabra la titular del cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar a Comisión la nota". Aprobado. * Invitan a los Sres. Concejales, al encuentro "La Experiencia de Fe en las exigencias de la Vida", a realizarse el próximo sábado 28/09/2013, de 08:00 a 13:00 hs., en el Campus UCSE DAR, sito en Bv. Hipólito Yrigoyen 1502 de la ciudad de Rafaela. Organizan: Comisión de Justicia y Paz del Obispado de Rafaela y acde (Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa - Sede Rafaela (60 años promoviendo valores). Adjuntan programa de actividades. * De las Sras. Valeria Minardi y Lorena Morlacchi, representantes de la Red Santafesina de Entidades Protectoras de Animales No Eutanásicas, quienes adjuntan un Proyecto de Ordenanza sobre Control Ético de la Fauna urbana, para ser tratado en comisión en el concejo Municipal. El mismo cuenta con 15 Artículos y 2 Anexos. Esperando lo reciban y convoquen para fundamentar, saludan muy atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente para que esa nota sea girada a Comisión, junto con el proyecto que han adjuntado. Es un tema que estamos tratando en el Concejo, así que es importante incluirlo en la agenda, con los otros Proyectos de Ordenanza, para trabajarlos todos juntos. Gracias, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del

Concejal Migliori, de girar la nota a Comisión". Aprobado. * De la Sra. María Alejandra D`Angelis, con el aporte de las Sras. Valeria Ceresole y Nadia Defagó, quienes se dirigen a la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. Cecilia Ghione, a fin de conocer qué curso siguió la Iniciativa ciudadana, presentada oportunamente, cuando el Concejo, en una manera de acercarse a los barrios, funcionó en instalaciones y/o escuelas representativas de cada zona de la ciudad. La nota, tiene fecha de presentación el 29 de Junio de 2012, y fue entregada en la sesión que se realizó en la Casa Otoño Feliz, Institución del barrio Moreno. Posterior a ello fueron citados a una reunión si podrían llamar de Comisión, con todos los Ediles presentes, en la se intercambió alguna que otra precisión y luego el silencio. Manifiestan que han sido prudentes en la espera, pero creen que algún avance tiene que haber habido, pero no les queda claro si depende del Concejo, darle forma a lo escrito por ellas o es una responsabilidad del Ejecutivo Municipal. Esperando una resolución cercana a lo inmediato para que luego, de no ser así, lo resolverían con otros actores, llámese Sindicatos, Centrales de Trabajadores, Diputados o Senadores o todos aquellos que hayan sentido ese período de la historia, como un nefasto y oscuro momento, donde el terror se apoderó de las acciones del poder. Triste sería asistir a la indiferencia de quienes ostentan cargos, y/o dirigen destinos, pero de ser así, comprobarían que actitudes de este tipo consolidan ideas verdaderas a medias y escondecoras de lo que realmente se vivió. A la espera de una favorable resolución, saludan fraternalmente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marrotti** (P.J.): "Sra. Presidenta, que la nota pase a Comisión, a los efectos de su evaluación y contestación. Es moción". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lambertti** (FPCyS-UCR): "Agregaría también, invitar a las firmantes de la nota, para darles una respuesta". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Migliori le cedo la Presidencia, para explayarme sobre el tema". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". Expresa la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, Sr. Presidente. En realidad, es cierto que no hemos dado respuesta a esa iniciativa, nos hemos reunido con quienes nos presentaron la idea, luego hemos conversado

con el Departamento Ejecutivo, en particular, con la Directora del Liceo y con la Subsecretaria de Cultura, a quienes, en su momento, les transmitimos esta iniciativa, y de esa charla que tuve yo, personalmente, con ellas, surgieron otras ideas relacionadas con esta inquietud, pero es cierto que no hemos avanzado. Así que, tal como lo expresaban los demás Concejales, a la brevedad continuaremos con este tema, que ha quedado pendiente y lamentamos que así haya sido. Eso es todo. Gracias". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, a consideración del resto de los Concejales, el pase a Comisión de la nota, recientemente leída por Secretaría". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Le restituyo la Presidencia Concejala Ghione". * De la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Sra. Susana Loyola de Bosco, solicitando a la Pta. del Concejo Municipal, tenga a bien designar a dos representantes del Cuerpo Legislativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º) de la Ordenanza N° 2101/11. Fundamenta esta convocatoria, la necesidad de analizar la situación de la familia constituida por la Sra. Mansilla y el Sr. Barbero, quienes han sido víctimas de un incendio ocasionado en su vivienda. Manifiesta que, en la medida de las posibilidades, sería importante concretar una reunión en el curso de la semana, para dar una respuesta a la demanda solicitada. Al aguardo de una respuesta, saluda afectuosamente.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Solicito dar respuesta a la nota y convocar, a la brevedad, la presencia de los integrantes del Departamento Ejecutivo en el Concejo, para dar cumplimiento a lo pedido en la misma". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti". Aprobado. * Del Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo, C.P.N. Samuel Delbón, invitando a los Ediles a la inauguración de la Sala de Capacitación "**Cooperar**", que se llevará a cabo el día jueves 26 de Setiembre del cte. año, a las 10:30 hs., en la Casa del emprendedor, sito en calle San Juan 2149, Área Municipal de Promoción Industrial. Dicha iniciativa surge del esfuerzo conjunto de SanCor Cooperativas Unidas Ltda., en el marco del Programa de Crédito Fiscal de la Secretaría de la Pequeña y Mediana empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Indus-

tria de la Nación. Al aguardo de la presencia de los Sres. concejales, saluda con atenta consideración.-

4°) Resolución remitida por el D.E.M. a título informativo: Por Secretaría se procede a su lectura.- **N° 3749/2013: Art. 1°)** Autorízase a la empresa AMIPACK S.H. a efectuar el volcamiento de los efluentes industriales líquidos, a la Red cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 1089/12. **Art. 2°)** La empresa deberá presentar trimestralmente un informe, donde consten los análisis efectuados al efluente tratado, previo al volcamiento a la red cloacal. **Art. 3°)** La Municipalidad tendrá facultades para realizar una toma de muestra, cuando lo considere, a efectos de constatar lo indicado en los análisis remitidos por la empresa. **Art. 4°)** La vigencia de la presente Resolución, se fija en 12 (doce) meses, a partir de la fecha de emisión de la misma, siendo de renovación automática, si ambas partes estuvieran de acuerdo. **Art. 5°)** La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, esta no presenta objeciones.- **5°) DESPACHOS DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO:** Por Secretaría se da lectura.- **5-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejel Leandro Migliori (P.J.): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejel Leandro Migliori (P.J.), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia manifiesta la necesidad de reordenar el estacionamiento en las arterias pavimentadas, que poseen doble sentido de circulación; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, introduciendo modificaciones en su parte resolutive, que quedará redactada de la siguiente manera: "**Art. 1°)** Establécese una única mano de estacionamiento en las calles pavimentadas con doble sentido de circulación vehicular, y que no posean separación física de las mismas (canteros, guard rail, etc.).- **Art. 2°)** Facúltase al área correspondiente, que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, a señalar, conforme a un estudio previo, realizado en cada una de las arterias que posean doble sentido de circulación, cuál será el cordón habilitado y/o permitido para estacionar y cual no.- **Art. 3°)** Destínase un espacio de 7 mts. desde la prolongación imaginaria de la ochava, en uno de los extremos de cada cuadra de las calles pavimentadas con doble sentido de circulación

vehicular, para el estacionamiento exclusivo de motos y ciclomotores debiendo estar señalizado con un cartel con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE MOTOS EN 45°".- **Art. 4°)** Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes, en función de lo que se deduzca de las actas de comprobación de infracciones.- **Art. 5°)** Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, procederá a la señalización que indique las zonas de estacionamiento y tipo de vehículos.- **Art. 6°)** Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.- **Art. 7°)** Derógase toda otra norma que se contraponga a la presente.- **Art. 8°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.".- Sunchales, 20 de setiembre de 2013.- finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Ante todo agradecer, al resto de los Concejales, el acompañamiento en el tratamiento de este Proyecto de Ordenanza, que ha ingresado en la sesión del pasado martes. Es un Proyecto de Ordenanza sencillo, pero entiendo que es importante, dado la necesidad de reordenar el estacionamiento en las arterias pavimentadas, que poseen doble sentido de circulación. Hoy Sunchales, cuenta con muchas calles, que son angostas para que tengan doble sentido de circulación, cuando no tienen una separación en el medio, como se ha mencionado, ya sea cantero, guarda rail, etc.. Por mencionar algunas de esas calles, nos remitimos a calle Güemes, calles San Juan, Láinez, Av. Belgrano, Av. Moreno, calles Leguizamón, Mitri, entre otras, que pueda haber en la ciudad. Entendemos que el estacionamiento de vehículos en ambas manos, en ambos cordones, está perjudicando la circulación y un peligro constante, para todas las personas que transitamos por esas calles. Entonces, si permitimos el estacionamiento sobre un cordón, esto agilizaría el tránsito, tendríamos menos peligro para todas aquellas personas, que circulan por esas arterias, ya sea en bicicleta o en moto, que corren mayores riesgos y, de alguna manera, estaríamos ordenando todo el caudal vehicular que transita. A esto también, agregarle, que es un reclamo constante que hacen los vecinos, con relación a esta peligrosidad o a este caudal de vehículos que transitan por estas calles. Además, a todos los frentistas, que viven sobre

este tipo de arterias, también se les complica, para lo que es salir de su estacionamiento o transitar, porque son muy angostas las calles y se encuentran los vehículos estacionados, lo cual causa un caos en el tránsito vehicular. Como lo he dicho, es un proyecto sencillo, pero entiendo que es muy importante, para liberar determinadas zonas, en calles de doble sentido de circulación. Concretamente, el articulado, que es lo que hace al fino, del Proyecto de Ordenanza en sí, a la normativa, en su Art. 1º) establece única mano de estacionamiento en las calles pavimentadas, con doble sentido de circulación vehicular y que no posean separación física de las mismas. Acá hacemos mención a que son calles pavimentadas, con doble sentido de circulación. En el Art. 2º) se faculta al área correspondiente, que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, a señalizar, conforme a un estudio previo, realizado en cada una de las arterias que posean doble sentido de circulación, demarcando cuál será el cordón habilitado y/o permitido para estacionar y cual no. Nosotros consideramos que era importante dejarlo liberado al criterio, en este caso, del Ejecutivo Municipal y de su área correspondiente, para que ellos, conforme a las cuadras y al caudal de tráfico que hay en esas arterias, puedan definir si se estaciona sobre el cordón Este u Oeste, Norte o Sur, dependiendo el sentido de circulación. Nosotros, no queríamos tomar un criterio uniforme, porque podríamos complicar el tránsito, sobre todo, si la gente del área correspondiente, del Departamento Ejecutivo, tiene un estudio previo hecho. Entonces, eso va a quedar a criterio del área correspondiente, que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, como dice acá, con un estudio previo de cada una de las arterias, en particular. En su Art. 3º) Designa un espacio de 7 mts., desde la prolongación imaginaria de la ochava, en uno de los extremos de cada cuadra de las calles pavimentadas, con doble sentido de circulación vehicular, para el estacionamiento exclusivo de motos y ciclomotores, debiendo estar señalizado con un cartel, con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE MOTOS EN 45º". También nosotros consideramos, pertinente y oportuno, dejar en cada extremo de la cuadra un espacio de 7 metros, para que puedan estacionar ciclomotores y motos, para no estacionar las motos, como hacemos habitualmente o las vemos habitualmente, a mitad de cuadra, con lo cual esto también, no sólo quita lugar para un vehículo que quiera estacionar, sino que causa un perjuicio, muchas

veces, porque nosotros cruzamos a mitad cuadra o cuando salimos, no podemos ver quién circula por el sentido de la mano, lo cual puede causar un riesgo o algún accidente. En su Art. 4º) dispone que, quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes, en función de lo que se deduzca de las actas de comprobación de infracciones. Esto es simple, si no se cumple, se labra un acta y se le dará participación a la Jueza de Faltas, para que cobre la multa, en caso de corresponder. El Art. 5º) establece que el Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, procederá a la señalización que indique las zonas de estacionamiento y tipo de vehículos. Esto es, como lo he mencionado en el Art. 1º) y como hemos dicho, se establece que el Departamento Ejecutivo tendrá que determinar, a través del área correspondiente, cuál es la zona de estacionamiento permitido y cual es la zona de estacionamiento prohibido. A su vez también, estar haciendo la señalización correspondiente de los 7 metros que indica el Art. 3º), donde habla del estacionamiento exclusivo de las motos en 45º. En su Art. 6º) dispone imputar las erogaciones, que demande el cumplimiento de la presente norma legal, a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Esto implica que el municipio, al llevar adelante este tipo de obras, necesita realizar erogaciones económicas o monetarias, entonces hay una partida presupuestaria, que es la que va a retirar el dinero, para poder llevar adelante este tipo de obras, ya sea para comprar la pintura para pintar o señalizar cuál es el cordón permitido para estacionar y también, para llevar adelante la elaboración de los carteles correspondientes, para la indicación del estacionamiento de motos. El Art. 7º) es un artículo de forma, donde establece derogar toda otra norma, que se contraponga a la presente. En cuanto al Art. 8º) dispone se eleve, la presente Ordenanza, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación y archivo. Dicho esto, Sra. Presidenta, y agradeciendo nuevamente el acompañamiento del resto de los Sres. Concejales, para emitir Despacho sobre este proyecto recientemente fundamentado. Así que, por tratarse de un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, voy a solicitar su aprobación sobre tablas, gracias Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Ediles la moción, del Concejel Migliori, de aprobar

sobre tablas este Despacho de Comisión del Concejo en pleno, que establece única mano de estacionamiento, en las calles pavimentadas con doble sentido de circulación". Aprobado. **5-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejo Municipal en pleno: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejo Municipal en pleno, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone la creación de un "PADRÓN ÚNICO DE DADORES VOLUNTARIOS DE SANGRE" en el ámbito del Área de Salud de la Municipalidad de Sunchales, quien tendrá a su cargo la organización, difusión, promoción, control y será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 23 de setiembre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Este proyecto, en realidad, tiene un tiempo más considerable en el Concejo, porque ameritaba de un tratamiento en particular, fundamentalmente de convocar a distintos autores, que estuvieran relacionados con la temática. Esto surge de la necesidad de contar, en nuestra ciudad, con un Padrón de Dadores Voluntarios de Sangre. Esto también nació de una inquietud, de una ciudadana, que había presentado una nota al Concejo Municipal, allá por el mes de abril del año pasado. Así que, después de conversaciones mantenidas en otros ámbitos, más específicamente relacionados con el tema de la salud, en especial la salud pública, se creyó conveniente presentar un proyecto de esta naturaleza, en donde fundamentalmente se solicita que, desde el municipio se cree un padrón, en donde todas aquellas personas, que sean dadores voluntarios de sangre, puedan inscribirse allí y puedan manifestar su intención o su voluntad de ser donantes, para que todas aquellas instituciones y personas, que necesiten recibir sangre, por algún problema, que generalmente se da por problemas de salud, puedan recurrir a ese padrón y saber, quién puede estar ayudándolo con la donación de su sangre. En los considerandos decimos que, por la Ley N° 22.990, que es una Ley Nacional de Sangre, en su Art. 13°) dice, que la autoridad de aplicación y las autoridades jurisdiccionales fomentarán y apoyarán la donación de sangre humana, mediante una constante labor de educación sanitaria de la población, en eso también encontramos fundamento, en que debe ser el Estado el que debe preocuparse de fomentar, acá habla de fomentar,

apoyar, educar, pero en este caso estamos fomentado la creación, en primer lugar, de un registro de dadores y luego, con la difusión, para que la gente pueda inscribirse en el mismo. También entendemos, que es muy importante contar con un banco de datos, para atender las necesidades de los pacientes de nuestra ciudad y localidades vecinas, porque muchas veces también, hay gente de otras localidades, que están en nuestra ciudad, en algunas de las clínicas o en el hospital local, que necesitan de personas donantes. Entonces, el registro, justamente, será una ayuda para todos ellos, en esas situaciones que, generalmente, en muchos casos, son de urgencia. En lo que tiene que ver con el articulado, se crea el Padrón Único de Dadores Voluntarios de Sangre. Eso se hace en el ámbito del Área de Salud de la Municipalidad de Sunchales, quien será la encargada de organizarlo, difundirlo, promocionarlo y controlarlo. En definitiva, nosotros le decimos, que es la autoridad de aplicación sobre la presente norma. Entonces determinamos que esa área llevará un padrón de donantes voluntarios de sangre, que deberá estar disponible de manera gratuita en la misma área, para todos aquellos que lo requieran y asimismo también, en el Hospital local, en Clínicas privadas, en los Centros de Salud Municipal y en todos aquellos lugares en donde, el área de aplicación, lo considere conveniente. También la inscripción, se dice que es voluntaria, es decir, que todas aquellas personas que queramos anotarnos, podamos hacerlo y también, es gratuita, indudablemente. La Autoridad de Aplicación diseñará la planilla con los datos que considere convenientes, para que cada uno se inscriba. También se dice, que la inscripción se podrá realizar directamente en las dependencias municipales, en los centros de salud, en vecinales, en empresas, en instituciones educativas e intermedias, sindicatos, iglesias, etc., que adhieran al presente régimen y sean habilitados por la autoridad competente. Aquí hay una tarea muy importante, que debe desarrollar el área del municipio, que es la de difundir y promocionar convenios de trabajo en conjunto, con instituciones intermedias de la ciudad, como se menciona en el artículo, para que aquellos que puedan aportar sus bancos de datos, generalmente las empresas tienen ese tipo de información, de quiénes, dentro de su plantel de empleados, o a veces en los clubes o en las vecinales también, quienes quieran hacerlo, puedan inscribirse ahí y pueda, esa información, ser compartida con el municipio, para

que el municipio sea quien centralice la misma. Si es necesario, también autorizamos al área de salud a dictar un reglamento y por último decimos, que es muy importante que se realice una amplia campaña de educación y difusión, para informar y concientizar a la población, con relación a la importancia de la donación voluntaria de sangre. También decimos que el donante puede, en cualquier momento, dejar de serlo. Es decir, puede voluntariamente acercarse y decir, no quiero más revocar mi decisión de estar inscripto en el padrón, sin ningún tipo de exigencia. Por último, se determina que aquellas personas que solicitan, ya no el donante, sino aquel que solicita que alguien le done sangre, serán invitadas a contribuir con el banco de datos, aportando un nuevo donante voluntario de sangre, como para darle continuidad y que sea un sistema solidario. El resto de los artículos son de forma, ya los explicó antes, el Concejal Migliori, cuando fundamentó su Proyecto de Ordenanza, que son habituales en el resto. Quiero agradecer, por supuesto, el apoyo, como siempre, de los Concejales, también la participación, en el tratamiento del Proyecto de Ordenanza, de profesionales de la salud, del Director del Hospital local, de representantes de la Clínica ATILRA y la Clínica Sunchales, así como también, de representantes de instituciones intermedias, que asistieron al Concejo y colaboraron con nosotros en el análisis, en el tratamiento y en la redacción final de la normativa. Dicho esto, Sra. Presidenta, solicito la ratificación del Despacho de Comisión". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de ratificar este Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza, que crea un Padrón Único de Dadores Voluntarios de Sangre". Aprobado. 6º) **Proyecto de Declaración, presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:**El proyecto institucional "Ludoteca Interactiva", elaborado por alumnos/as de sexto grado, docentes y equipo directivo de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", y; **CONSIDERANDO:** Que el mismo surge, luego de una visita a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", entendiendo que el juego, en la tercera edad, es un importante agente socializador; Que la ludoteca itinerante creada, diseñada y construida por alumnos/as de sexto grado, se desplazará por los diferentes geriátricos de la ciudad, con la función de hacer más placentera la vida de los abuelos, en el lugar que comparten

con otros abuelos; Que entre sus fundamentos el proyecto expresa: "El envejecimiento es un proceso que está rodeado de muchas concepciones falsas, de temores, creencias y mitos. Envejecer significa adaptarse a cambios en la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, por un lado, y cambios sociales, por el otro. Entonces, para lograr una vejez exitosa, se debe mantener una participación activa en roles sociales y comunitarios, para una satisfacción de vida adecuada. La recreación es una alternativa de adaptación a los cambios y pérdidas sociales de la vejez... Entre los recursos más importantes, para la recreación sana y saludable, se destaca el juego, porque el deseo de jugar nos acompaña toda la vida... el juego en la tercera edad cumple una función social y cultural, ya que permite sentir el placer de compartir juntos una actividad común y satisfacer los ideales de expresión y socialización...; Que algunos de los objetivos de la ludoteca itinerante son que los abuelos interactúen con otros abuelos, que disfruten de distintas actividades grupales, que se motiven para compartir momentos placenteros en el lugar donde viven, que recreen su vida a través de juegos, que vivan el día a día de manera diferente; Que, asimismo, este proyecto permite, que los/as alumnos/as de sexto grado desarrollen su pensamiento lateral, conjuguen el saber, con el saber ser y el saber hacer, y asuman una actitud crítica y reflexiva como ciudadanos/as comprometidos/as con su sociedad, sintiendo respeto por las abuelas y abuelos; Que este Concejo Municipal desea reconocer esta iniciativa, cuyo objetivo es brindar una mejor calidad de vida y un espacio propicio para la satisfacción de los ideales de expresión y socialización de los/as adultos/as mayores, permitiendo el respeto y revalorización sociocultural de la vejez; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º)** Declárase de Interés Educativo y Social, el proyecto institucional "Ludoteca Interactiva", creado, diseñado y construido por alumnos/as de sexto grado, junto a docentes y equipo directivo de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale"; el que tiene como objetivo hacer más placentera la vida de los abuelos en el lugar que comparten con otros abuelos, mediante la recreación, favoreciendo el entendimiento intergeneracional y la satisfacción de ideales de expresión y socialización.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente a la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale".-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de setiembre de 2013.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Conjuntamente con el Concejal Bertoglio vamos a dar lectura y además fundamentar este proyecto institucional, que tiene que ver con esta Escuela, con la Escuela N° 1212, que se llama "Ludoteca Interactiva", elaborado por alumnos/as de sexto grado. Este proyecto surge, luego de la visita de los alumnos y alumnas a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", entendiendo que el juego en la tercera edad es un importante agente socializador. La ludoteca itinerante creada, diseñada y construida por alumnos/as de sexto grado se desplazará por los diferentes geriátricos de la ciudad, con la función de hacer más placentera la vida de los abuelos, en el lugar que comparten con otros abuelos. Además, entre sus fundamentos el proyecto expresa: "El envejecimiento es un proceso que está rodeado de muchas concepciones falsas, de temores, creencias y mitos. Envejecer significa adaptarse a cambios en la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, por un lado, y cambios sociales, por el otro. Entonces, para lograr una vejez exitosa, se debe mantener una participación activa en roles sociales y comunitarios, para una satisfacción de vida adecuada. La recreación es una alternativa de adaptación a los cambios y pérdidas sociales de la vejez... Entre los recursos más importantes para la recreación sana y saludable se destaca el juego, porque el deseo de jugar nos acompaña toda la vida...el juego en la tercera edad, cumple una función social y cultural, ya que permite sentir el placer de compartir juntos una actividad común y satisfacer los ideales de expresión y socialización. Algunos de los objetivos de la ludoteca itinerante son: que los abuelos interactúen con otros abuelos, que disfruten de distintas actividades grupales, que se motiven para compartir momentos placenteros en el lugar donde viven, que recreen su vida a través de juegos, que vivan el día a día de manera diferente". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Continuo leyendo los considerandos. Que, asimismo, este proyecto permite que los/as alumnos/as de sexto grado desarrollen su pensamiento lateral, conjuguen el saber con el saber ser y el saber hacer, y asuman una actitud crítica y reflexiva, como ciudadanos/as comprometidos/as con su sociedad, sintiendo respeto por las abuelas y abuelos. El último de los considerandos, expresa: que este Concejo Municipal

desea reconocer esta iniciativa, cuyo objetivo es brindar una mejor calidad de vida y un espacio propicio, para la satisfacción de los ideales de expresión y socialización de los/as adultos/as mayores, permitiendo el respeto y revalorización socio cultural de la vejez". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Como, para terminar la lectura del texto del Proyecto de Declaración en sí, pasamos a la parte resolutive, es decir, a lo que expresa puntualmente el Concejo. En el Art. 1º) se expresa: Declárase de Interés Educativo y Social, el proyecto institucional "Ludoteca Interactiva", creado, diseñado y construido por alumnos/as de sexto grado, junto a docentes y equipo directivo de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale"; el que tiene como objetivo hacer más placentera la vida de los abuelos en el lugar que comparten con otros abuelos, mediante la recreación, favoreciendo el entendimiento intergeneracional y la satisfacción de ideales de expresión y socialización. El Art. 2º) hace mención a la entrega de una copia de la presente Declaración a la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a título personal y seguramente también, me permito decir, expresando el sentir de los demás Concejales, vaya la felicitación a todos los alumnos y docentes que han concebido y que han llevado primero, seguramente, al papel, al borrador, en discusiones, en participación con los alumnos y después, que aparte de todo el valor agregado que tiene la idea, el valor social de involucrar a nuestros mayores, que sea el resultado de una visita a uno de los geriátricos, el "Otoño Feliz", y que eso los haya motivado como para poder hacer realidad un proyecto de esta naturaleza, para los directivos, los alumnos, los docentes, para quienes de lo que parece haber sido un tambor de 200 litros, han construido la "Ludoteca Itinerante". Nuestras más sinceras, cálidas, y fuertes felicitaciones. Estoy convencido de que esto es un proyecto ejemplar, posar la mirada sobre nuestros abuelos, porque aunque estos chiquitos no vayan a entender, probablemente les falta tanto para llegar a esa situación, les es difícil dimensionar lo justo, lo importante que significa pensar en nuestros mayores, en los que hoy son sus abuelos, que probablemente todavía sean jóvenes, para los que ya somos más grandes y tenemos la suerte de tener alguno de nuestros padres, pensar en nuestros padres, realmente, tal cual lo describen conceptualmente, seguramente, los docentes

y seguramente de una u otra manera, los chicos lo han entendido así. Los mayores, en la medida en que no hagamos esfuerzos integradores, como debemos hacer, con todos aquellos que sufren, de una u otra manera, la exclusión por su edad, por su condición física o por cualquier otro motivo, evidentemente quienes tenemos la suerte de estar en el otro colectivo, que es del que todavía nos valemos, por nosotros mismos, social y físicamente, tenemos la obligación, el deber de hacer y de llevar adelante iniciativas tan valederas, como la que Uds. están haciendo. Muchas veces, en nuestras casas, con nuestros amigos, aún en la política, las mejores intenciones quedan en una charla, así que doble valor que hayan tenido, aparte de la iniciativa, el tesón, la decisión, en el marco de un proyecto pedagógico, de concretar esto que tiene tanta potencialidad y que va, a la brevedad, a empezar hacer una realidad, cuando salga del aula y vaya como plantea el proyecto, de manera itinerante, recorriendo y llenando un poco esos espacios sociales de diversión y de integración, que nuestros mayores necesitan. Eso es, básicamente, lo que yo quería destacar. Realmente es sumamente satisfactorio de este lado, como Concejales, representantes de los ciudadanos ver, que instituciones, docentes y niños de la ciudad, tengan esta claridad a la hora de concebir una idea y materializarla". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (P.J.): "Adherimos a las palabras del Concejal Bertoglio y reafirmamos la moción de la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración, recién fundamentado. Gracias, Sra. Presidenta". Tomas la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración entonces, la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Declaración, que declara de Interés Educativo y Social, el proyecto institucional "Ludoteca Interactiva" de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale". Aprobado. Seguidamente solicita la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Yo voy a proceder hacer entrega de la copia de esta Declaración, que acaba de aprobar el Concejo Municipal, y lo voy hacer en carácter de abuelo, porque yo soy abuelo, así que, de alguna manera, en nombre de todos los abuelos que han pretendido homenajear, el reconocimiento y la gratitud por esta iniciativa, en nombre de todos ellos. Muchísimas gracias". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lambertini**(FPCyS-UCR): "Sra. Presidenta, solicito hacer un cuarto intermedio, así podemos hacer, tranquilamente,

la entrega". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción del Concejal Leandro Lamberti". Aprobado. Finalizado el mismo, hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Reanudo la sesión, luego de este breve cuarto intermedio, y siendo las dieciséis horas cuarenta y siete minutos, doy por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo nuevamente que nos hayan permitido desarrollar esta sesión aquí. Si les parece, nos quedamos unos minutitos más y conversamos al respecto, pero antes, pido un aplauso para quienes nos han acompañado. Muchas gracias".-